



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3574/2011.-

ZAPALLAR, 20 de Septiembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 25 de Noviembre del 2004 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 41/2011, de fecha 20 de Septiembre de 2011, emitido por la Directora del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

ASIGNASE GIRO GLOBAL, de acuerdo a Convenio de Promoción de Estilos de Vida Saludable **PROMOS**, suscrito con SEREMI de Salud Regional, a la siguiente Funcionaria del Departamento de Salud Municipal:

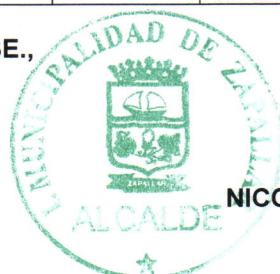
Nombre Funcionaria	Monto	Ítem
María Francisca Valenzuela Núñez, C.N.I. 10.581.074-1 Directora del Departamento de Salud Municipal	\$ 300.000.-	114-05-01-001-000-000 Aplicación de Fondos en Administración Vida Saludable

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: SALUD / Permiso Administrativo



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DSM / SEC / JUR / ffd.-

